



**ALCALDIA MUNICIPAL
TOCOA, COLON
HONDURAS C.A.**



**REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA LOS SERVICIOS
PRESTADOS POR EL
DEPARTAMENTO SECRETARIA MUNICIPAL**

REQUISITOS PARA MATRIMONIO CIVIL

- 1) Certificación de Acta de Nacimiento original y reciente de cada contrayente. (novio y novia)
- 2) Certificación de Estado Civil de cada contrayente (Esta se solicita en el Registro Nacional de las Personas del lugar donde está inscrita cuando nació).
- 3) Constancia de parentesco de cada contrayente (Esta se solicita en el Registro Nacional de las Personas del lugar donde está inscrita cuando nació.).
- 4) Fotocopia de Tarjeta de Identidad y del Impuesto Personal de cada contrayente. (novio y novia)
- 5) Si el contrayente (a) es menor de 21 años debe presentar la fotocopia de Tarjeta de Identidad y del impuesto personal de los Padres. (Para su debida autorización) debe tener 18 años cumplidos.
- 6) Si no hacen vida conyugal presentar exámenes médicos de V.D.R.L, Tipo de sangre y VIH cada contrayente.
- 7) Presentar copia de Tarjeta de Identidad y del Impuesto Personal. De dos testigos (No Familiares)
- 8) Antecedentes penales de cada contrayente. (Se tramitan en el Juzgado)
- 9) Consignación de posesión de bienes de cada contrayente. (se hace en la Municipalidad)
- 10) Correr los edictos correspondientes. (8 días o 15 días). para fijar fecha de la boda.

Requisitos para extranjeros

- **Constancia de Soltería** con apostille, expedida por el cónsul de su país en Honduras
- **Partida de Nacimiento original y reciente** de su país de origen y con apostille, expedida por el cónsul de su país en Honduras
- **Antecedentes Penales**, traducido al Idioma Español y apostillado por el cónsul de su país en Honduras.
- **Fotocopia del Pasaporte**

LA APOSTILLE SE HACE EN RELACIONES EXTERIORES DE LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA